

acierto con que procedió en sus determinaciones la mencionada Comisión, patentiza la buena fe de la generalidad de los individuos que en esta capital se dedican al comercio de carnes, que tanto se presta para el fraude.

El Veterinario á quien está encomendada la inspección de los animales destinados al degüello, ha cumplido debidamente las obligaciones propias de su empleo y resulta un colaborador inteligente y eficaz en el ramo de que se habla.

Por lo que hace á los Inspectores de Carnes, baste decir que han sabido ser fieles y puntuales ejecutores de las ordenes de su superior, contribuyendo así, por modo muy directo, al buen resultado que en este particular se complace la Representación del Municipio de haber alcanzado.

Para el consumo local se sacrificaron en el transcurso de tiempo que esta noticia abarca, 9,347 reses, 59,512 cabezas de ganado menor y 8,957 cerdos; habiendo ingresado al tesoro municipal por derechos de degüello, la suma de \$40,798.68 cts.

La simple enunciación de esas cifras basta para que se comprenda lo mucho que hay derecho á esperar de una población que tal consumo hace y que se procura por medio del trabajo la satisfacción de sus necesidades.



## ALUMBRADO.



E compone actualmente el alumbrado público de esta Ciudad, de 38 focos de arco voltáico con una intensidad de 2,000 bugías cada uno y de 405 faroles que están alimentados con petróleo, divididos en 10 secciones, para su mejor vigilancia, y atendidos por un gendarme para cada sección. Todo el alumbrado está bajo la sobrevigilancia de un sargento de gendarmes, que tiene la obligación de rendir parte, diariamente, de las novedades que ocurran en el servicio. Durante el año se hizo extensivo el servicio del alumbrado de petróleo á algunos barrios apartados que ya lo necesitaban.

La Compañía que presta el servicio del alumbrado eléctrico, á razon de \$17.60 centavos mensuales, por foco, ha venido desplegando muy elogiabile celo por acreditar, cada día más, su negocio, y últimamente ha



adquirido del Gobierno del Estado algunas nuevas concesiones que la obligan á reducir sus precios; y esto hace esperar que se generalice, aun más, entre nosotros, esa clase de alumbrado.

Con arreglo á varias de las cláusulas contenidas en el contrato relativo, el Ayuntamiento puede hacer deducciones é imponer multas siempre que, fuera del caso de fuerza mayor, se registren interrupciones en el servicio del alumbrado eléctrico, y de semejante facultad hizo uso la Corporación de 1,898 con la debida integridad.

Las atenciones de este ramo demandaron en todo el año un gasto de \$11,474.90 cts. correspondiendo de esa suma \$7,393.47 cts, á la luz eléctrica y el resto á la producida por petróleo, incluyendo reparaciones de faroles y demás gastos pequeños.



## VARIOS RAMOS.



L Regidor á cuyo cargo estuvo la Comisión de Bebidas y Comestibles, visitó, con toda regularidad, el Mercado y los establecimientos sujetos á su inspección, y es grato mencionar que no obstante la escrupulosidad con que procedió en cada una de sus visitas, fueron pocas y casi insignificantes las infracciones que encontró y hubo de penar, lo cual abona la probidad de nuestro gremio mercantil.

Otro tanto, y en honor del mismo gremio, debe decirse por lo que respecta al Fiel Contraste, pues á pesar de la notoria actividad con que se trabajó en la oficina respectiva, solamente se tuvo noticia de una que otra pequeña infracción, debidas, más que á mala fe, á falta de conocimiento de las prescripciones legales re-



lativas, que al establecer el sistema métrico decimal, acabó con nuestras antiguas pesas y medidas.

El Regidor Comisionado de Campo se ciñó en todas sus determinaciones á lo preceptuado en la ley vigente sobre el particular, habiendo hecho ventas de animales barranqueños por valor de \$15.00 cts. é impuesto multas que montan, en conjunto, á \$97.78 cts.

La Comisión de Panteones y Festividades cuidó de que aquellos se conservaran en el mejor estado posible y de que estas se celebraran de la manera más conveniente.

Auxiliada, en cada caso, por la Presidencia, la Comisión de Genso y Estadística preparó, oportunamente, cuantas noticias se pidieron al Ayuntamiento sobre ramos de la administración.

En lo que hace á los Síndicos, debe consignarse que despacharon con rectitud y empeño todos los asuntos en que hubieron de conocer.

La Presidencia, por su parte, auxilió en todas sus interesantes tareas á las varias Comisiones, llevó con la necesaria regularidad la correspondencia del Concejo, despachó todos los negocios de su resorte y concluyó 102 expedientes relativos á venta de terrenos y 105 sobre asuntos diversos.

En los Juzgados Locales se tuvo el mismo empeño que en el Ayuntamiento, por expedir el buen servicio público, según puede verse en el Estado relativo que se registra como anexo y que contiene el resumen de los trabajos en aquellas oficinas realizados.



## CONCLUSION.



ON el informe que precede, hecho con la brevedad á que el caso obliga, puesto que tiene que referirse á operaciones practicadas hasta hace menos de doce horas, creo dejar cumplido el precepto legal que manda á los Ayuntamientos rendir cuenta de sus actos, con las observaciones que estime pertinentes, al dar término á sus funciones. Resulta de dicho informe que la Corporación que tuve la honra de presidir en 1898, hizo cuanto estuvo á su alcance hacer en pro de la Comunidad; y ya que de tan preciosos elementos dispone este pueblo para hacer cada vez más patente y segura su prosperidad, réstame sólo para terminar, hacer públicos los deseos de la Corporación saliente porque la llamada á sustituirla, se penetre pronto de sus elevadas obligaciones y prosiga, sin descanso, la obra de progreso en que se halla empeñada de muchos años á esta parte, la administración municipal de Monterrey.